



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 484.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la **Doctora Vanda Guiomar Pignato**, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia o en su ausencia, en la **Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**, Subsecretaria de Inclusión Social de la misma, la facultad para suscribir la Carta de Entendimiento entre la Secretaría de Inclusión Social y la Municipalidad de San Salvador, la cual tiene por objeto definir los términos y condiciones generales que regirán la ejecución de las acciones de cooperación entre las Partes, articulando los esfuerzos que realizarán las instituciones firmantes, apoyándose en la medida de lo posible y coordinando las acciones necesarias para garantizar la efectividad de los diferentes Programas, en atención a la población de interés de la Secretaría de Inclusión Social y la Municipalidad en cuestión, particularmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad y exclusión social. La referida Carta de Entendimiento, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, hasta el treinta de abril de dos mil diecinueve.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de septiembre de dos mil diecisiete.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.